



EXENTO

Rectifica Decreto 9737/2018
En cuanto ubicación Gral Arteaga N°144
DECRETO N° **16374**/2018
ARICA, 15 de noviembre de 2018

VISTOS:

Ordenanza N°616/03 Para el uso de sitios no edificados y recintos particulares como palayas de estacionamiento; El Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La patente provisoria Rol N° 6-9822 eliminada el 08 de enero del 2018 por no cumplir ley de Rentas y por los resultados de la investigación especial N°190 del 2016, a nombre de Edgardo John Ron Cavieres, Rut N°7.010.013-4, con domicilio comercial en calle General Arteaga N°144 de Arica, en el giro "Playa de Estacionamiento "
- Memo. N° 398/2018 de fecha 28/06/2018, de Inspecciones Generales que da cuenta de la fiscalización al domicilio de General Arteaga N°144, activa sin la patente a nombre de Edgardo John Ron Cavieres, Rut N°7.010.013-4.
- El Artículo N° 26 del DL N° 3.063, "Las Municipalidades podrán otorgar Patentes Provisorias para el ejercicio de las actividades" y las municipalidades deberán exigir el cumplimiento del requisito de que se trate dentro de un plazo determinado, el cual no podrá exceder de un año contado desde la fecha en que se otorgue la patente provisoria" y "la patente provisoria caducara de pleno derecho, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades".
- Investigación especial N°190 2016 de Contraloría Regional de Arica y Parinacota
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el decreto 9737/18 que **PROCEDASE A LA REVOCACION Y CLAUSURA INMEDIATA**, local comercial ubicado en General Arteaga N°144, activada por Edgardo John Ron Cavieres, Rut N°7.010.013-4, en el giro Playa de Estacionamiento ", por no contar con patente, según da cuenta fiscalización de Inspecciones Generales, infringiendo con ello el artículo 26 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

DONDE DICE

General Arteaga N°110

DEBE DECIR

General Arteaga N°144

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/MVO/MGP/MCC/crv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK YO